



ING. DOM Y FECILA	000667/14 DEL 27.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 69

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN POR FISCALIZACIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: BRUNILDA CONTRERAS.-	Rut:
Dirección: RECOLETA N°1475.-	Fono: NO INFORMADO.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RECOLETA N°1475.-	
Entre Calles: VALDIVIESO Y MARÍA GRAHAM.-	
Fecha Inicio: 27-02-2014 .-	Fecha Término: 27-02-2014
Días de Ocupación: 1.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACIÓN DE ANDAMIO PARA COLOCAR LETRERO		
Calzada		
Acera	X	6,9 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		6,9 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 6,9 m ²	Por: 1.-Días
Monto Derechos: \$7.375.-	Orden de Ingreso: N°1254129 del 27.02.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/NGL-27.02.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 724832 -